

**XV REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN  
DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL  
MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS**

**ACTA 01/09**

**ANEXO XII**

**Asunción, 2 y 3 de abril de 2009**



**A** SOCIAÇÃO  
ASSOCIACÃO  
AMERICAN

**A** MERICANA DE  
AMERICANA DE  
SSOCIATION OF

**J** URISTAS  
URISTAS  
URISTS

**DR. MARTIN ALMADA**  
Miembro del Comité Ejecutivo  
Premio Nobel Alternativo de la Paz 2002

XV REUNION DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DD.HH. Y  
CANCILLERIA DEL MERCOSUR.

**REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA  
DEL MERCOSUR. Asunción, 2 de abril de 2009. EN EL BICENTENARIO  
ABORDANDO PROCESO DE INTEGRACION.**

Nos es grato reunirnos hoy con las Altas autoridades competentes en Derechos Humanos y CANCILLERIA del MERCOSUR porque tenemos fe en el MERCOSUR como un proceso de acuerdo de los gobiernos, los pueblos y de la sociedad en su conjunto.

Como representantes de la sociedad civil venimos a echar aquí la semilla de la construcción de la ciudadanía para lograr la integración, fundamentalmente para hacer una reparación histórica.

El MERCOSUR nació inicialmente imitando el modelo europeo para resolver exclusivamente los problemas económicos y comerciales, sin embargo hoy estamos muy mucho más allá porque estamos abordando hoy temas de Derechos Humanos y ciudadanía apelando a la MEMORIA.

El reencuentro de la sociedad latinoamericana no debe venir del silencio y la complicidad. Aquí estamos en presencia de la reconstrucción de la Memoria Colectiva indagando la verdadera causa de la guerra de la Triple Alianza de Argentina, Brasil y Uruguay contra una pequeña nación que tuvo el coraje de no someterse a la voluntad del imperio de turno. Inglaterra.

Hay que conocer el valor de la MEMORIA y el costo del OLVIDO respecto al pasado de los pueblos. Así como se creó a iniciativa de la sociedad civil la COMISION DE VERDAD Y JUSTICIA, bajo la presidencia del Mons. Mario Melanio Medina necesitamos crear también un COMISION DE VERDAD JUSTICIA SOBRE LA GUERRA DE LA TRIPLE INFAMIA., Para entender porque nuestro país quedó con una deuda externa impagable y con aparato productivo enajenado. Tras un genocidio planificado desde Londres queremos reconstruir la historia de lo ocurrido para transformar el presente y entregar a los que vienen un futuro digno de vivirse.

Estamos convencidos que el pasado se supera con verdad y no con IMPUNIDAD y Paraguay es un país del MERCOSUR que no saldado sus cuentas con el pasado, por ejemplo, Brasil no puede seguir ocultando sus crímenes Históricos.

Av. Carlos Antonio López 2273. Tel./Fax: (595 21) 425 345  
E-mail: almada@rieder.net.py  
Asunción, Paraguay

Muy clara fue la visión de nuestro gran gobernante, Don Carlos Antonio López, sobre el peligro brasileño cuando decía : “ Esa ambición de preponderancia, que el Brasil alega como una ley de su situación, como un decreto de su destino, ha infundido en todos los Estados vecinos una alarma general. Todos temen, todos desconfían y el Paraguay con la razón de este temor y desconfianza con respecto al Brasil en su cuestión de límites. El Brasil decididamente aspira a una influencia decisiva. El Paraguay no puede contrapesarla . Si a todas las ventajas para el Brasil y desventajas para el Paraguay , tuviese la candidez de conceder al Brasil, sobre sus fronteras, una posición Dominante y perpetuamente amenazadora, Paraguay tendría que renunciar a su independencia, su seguridad y tranquilidad.” (fuente. Martín Almada, Paraguay. Educación y Dependencia. pag. 168, Intercontinental editora. Asunción,

Las letras muertas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos o tratado o Convenciones internacionales de repente tendrá vida a partir de que el NUESTRO ARCHIVO HISTORICO NACIONAL en manos de los brasileños desde 1870 hasta la fecha sea declarada como MEMORIA DEL MUNDO, sin perjuicio que esos Archivos sigan en manos de nuestros “Irmaos brasileños.

LA MEMORIA DEL MUNDO es una iniciativa de la UNESCO desde 1992 con el fin de promover la preservación y el acceso del patrimonio histórico documental de mayor relevancia para los pueblos del mundo, así como también promocionar el interés por su conservación entre los Estados Miembros. El primer logro de la UNESCO en este ámbito fue la recuperación de los “ ARCHIVOS DE LA OCUPACION FRANCESA DE LA ISLA MAURICIO EN 1997”

Es hora del gobierno del Presidente Lula, supere la simple retórica de la INTEGRACION REGIONAL apoyando esta iniciativa que la sociedad civil paraguaya presenta a esta Reunión de Altas Autoridades Competentes en DD.HH. y Cancillería para que los ARCHIVOS DEL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ, sean Declarados MEMORIA DEL MUNDO y que ese rico acervo cultural esté realmente al servicio del MUNDO. El pasado se supera con la verdad y no con la IMPUNIDAD.

Señor Presidente. Estamos aquí porque queremos una paz en América Latina construida sobre la justicia, sobre la razón y el corazón y NO la paz construida sobre la Impunidad.

Venimos también a rendir nuestro homenaje póstumo al Dr. Raúl Alfonsín , paladín de la democracia en Argentina y América Latina, el mas grande propulsor del MERCOSUR. Paraguay en materia de DD.HH. tiene una deuda de gratitud enorme con el Dr. Alfonsín.

**DR. MARTIN ALMADA**

Asunción, 2 de abril de 2009.



Botschaft  
der Bundesrepublik Deutschland  
Asunción

479

Embajada de la República Federal de Alemania • C.C.471 • Asunción

Dr. Martin Almada  
Asociación Americana de Juristas  
Av. Carlos Antonio López 2273  
Asunción

DIRECCIÓN  
Avda. Venezuela 241, Asunción

DIRECCIÓN POSTAL  
C.C. 471, Asunción

INTERNET: [www.asuncion.diplo.de](http://www.asuncion.diplo.de)

TEL + 595-21-214 009/011

FAX + 595-21-212 863

TRAMITADO POR: Dirk Schütz  
E-MAIL: [info@asun.diplo.de](mailto:info@asun.diplo.de)

NO. DE REFERENCIA: RK 504.00 PRY  
(Favor de indicar en la respuesta)

Asunción, 14 de octubre de 2008

Muy estimado Dr. Almada,

Respecto a su escrito del 08 de julio de 2008, sobre la apertura de archivos en Alemania, he recibido informaciones del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores. Puedo comunicarle lo siguiente:

Básicamente puede trabajar en el Archivo Federal (aquí: Archivo Militar de Freiburg y el Archivo Político del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores en Berlín). Los archivos no son cerrados, sino públicos y según las reglamentaciones de la Ley Federal de Archivos básicamente todos tienen acceso.

Allí existe material sobre la represión política en Paraguay y otras dictaduras sudamericanas. Solamente del primer año de la Operación Condor, 1976, hay 13 tomos con hechos individuales sobre refugiados chilenos.

Si bien en las actas contemporáneas del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores no hay una referencia "Operación Condor", en base a la cual ciertos contenidos de las actas pudieran ser atribuidos a esta operación.

Adscribir el contenido de actas sobre personas muertas o "desaparecidas" a la Operación Condor exige por lo tanto en general un minucioso análisis científico-histórico o al menos un amplio trabajo, que los archivos individualmente no pueden brindar. Sin embargo pueden ser originadas, en forma limitada por la Ley de Archivos, búsquedas concretas encausadas con el objetivo de preparar material.

48

La Ley Federal de Archivos ordena, que las actas después de 30 años son de uso para todos. Eso significa, que actualmente todos las actas hasta inclusive 1977, son accesibles. Además los documentos base de la historia de la política exterior después de 30 años son publicados, por el Instituto de Historia Contemporánea de Munich/Berlín, en la afamada lista internacional "Actas sobre la Política Exterior de la República Federal de Alemania". Con eso a finales del año todos los documentos importantes hasta inclusive 1978 de esta lista, podrán ser examinados.

Entre estos están especialmente documentos secretos que han sido dado a publicidad. Pero también pueden ser examinados en este archivo político documentos secretos que han sido dados a publicidad que no figuran en esta lista. El plazo de 30 años puede ser reducido para proyectos científicos de investigación, pero eso está condicionado a la existencia de un proyecto concreto y una solicitud individual.

En lo referente a actas sobre "desaparecidos", se trata de documentación personalista. Para proteger la libertad pública individual estas pueden ser utilizadas recién 30 años después del fallecimiento y si la fecha de fallecimiento no puede ser comprobada, 110 años después del nacimiento de la persona afectada. Esta reglamentación no es a favor de la protección del autor, sino para proteger la libertad pública individual de la autodeterminación informativa: la víctima no puede estar de acuerdo con la revisión de sus actas. (Para autoridades en el ejercicio de su cargo y personas de la historia contemporánea este plazo no cuenta).

Bajo ciertas circunstancias existe la posibilidad de reducir este plazo: Con la conformidad de los afectados; en proyectos científicos de investigación; en casos de urgente salvaguarda de intereses de otras personas o cargos, cuando sea posible evitar afectar los intereses con medidas apropiadas, como por ejemplo la anonimización.

Con cordiales saludos,  
p.o.

  
Dirk Schulz  
Primer Secretario y Cónsul

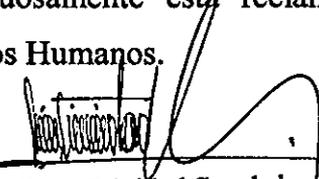
## EL GUARANÍ EN EL MERCOSUR

Un organismo de integración regional como el MERCOSUR no puede seguir desoyendo los justificados reclamos del pueblo paraguayo, reclamos apoyados en el respeto a la diversidad cultural y dentro de esta diversidad cultural, tan preocupante para la UNESCO como organismo especializado de las Naciones Unidas, nuestro reclamo se encuadra en lo que se ha dado en llamar la "Soberanía Lingüística". No se puede negar que todas las instancias en el MERCOSUR se ocupan de los problemas económicos, comerciales, sociales y culturales; pero ésta es una asignatura pendiente hasta hoy: **la oficialización del Idioma Guaraní en el MERCOSUR**, para que pueda tener un espacio en paridad de condiciones con el castellano y el portugués en el organismo de integración. Es realmente increíble que siendo el Guaraní una lengua oficial en el Paraguay, en todo el territorio nacional, e idioma oficial alternativo con el castellano en la Provincia de Corrientes y lengua co-oficial con el castellano en el Departamento de Santa Cruz de Bolivia, no pueda tener un espacio como le corresponde en este organismo de integración regional.

En el último intento que hicimos en este aspecto el año antepasado, después de conocerse el apoyo de los Parlamentos de Paraguay y Uruguay, y la resolución favorable de la Reunión de Ministros de Cultura para la oficialización del Guaraní, la Cumbre de Presidentes en Brasilia aprobó una ambigua declaración señalando que **"EL GUARANÍ ES UNA DE LAS LENGUAS DEL MERCOSUR"**, expresión ambigua y contradictoria que no dice nada al excluirse de su texto el vocablo "oficial". El texto de la resolución preparada por la Reunión de Ministros de Cultura contenía la palabra "oficial", pero cuando el proyecto pasó al Foro de Consulta y Concertación Política, desapareció como por "arte de magia" esa palabra "oficial" del proyecto y fue así que en aquella ocasión quedó otra vez sin ser oficializado el Guaraní en el MERCOSUR. En estas condiciones, el idioma Guaraní no puede ser ni lengua de trabajo en el MERCOSUR, porque el Protocolo de Ouro Preto, en su Art. 46 dice claramente que: *"son lenguas de trabajo del MERCOSUR las lenguas declaradas oficiales por el organismo"*.

Aprovecho esta instancia para reiterar respetuosamente esta reclamación, porque los derechos lingüísticos son uno de los Derechos Humanos.

Asunción, 03 de Abril de 2009.-



Lic. Lino Trinidad Sanabria  
Catedrático  
Fac. Filosofía y Fac. Derecho y  
Ciencias Sociales U.N.A.

**POSICIÓN ANTE LA XV REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DE DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR Y PAISES ASOCIADOS**

El Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), se suma a los esfuerzos de quienes participan en la XV Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías (RADDHH) del MERCOSUR, manifestando, en primer lugar, nuestra satisfacción por los esfuerzos en consolidar la RADDHH como un espacio de búsqueda de convergencias en políticas públicas de derechos humanos en la región, y al mismo tiempo valorar el espacio de participación abierto para la Sociedad Civil.

Recordamos que los Estados de la región se comprometieron a hacer avanzar la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de las mujeres; por lo tanto debe ser parte integrante de la agenda de derechos humanos de la comunidad internacional, de los estados y de toda la sociedad civil de la región.

En este contexto, CLADEM, considera fundamental:

- a) *Llamar la atención a la RADDHH y Estados Asociados sobre el problema de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos en la región y en especial en relación al acceso a la justicia de las mujeres Víctimas de violencia. Este sentido instar a la RADDHH y Estados asociados a remover efectivamente los obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia y la necesidad que se diseñe una estrategia de prevención, sanción y erradicación a nivel regional con indicadores de seguimiento efectivo, de tal manera a hacer realidad el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.*
- b) *Se socialicen los indicadores construidos en materia de DESC, de tal manera que la sociedad civil tenga conocimiento de cuánto se ha avanzado en este tema.*
- c) *Educación en cultura en derechos humanos, señalamos la necesidad de eliminar los contenidos discriminatorios en todos los niveles de enseñanza e incorporar en la currícula de los mismos la formación en género, instrumentos y mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres y particularmente en la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional.*
- d) *Fortalecer el sistema interamericano de protección de los derechos humanos en general y de los derechos humanos de las mujeres en particular. Resulta urgente y prioritario asignar recursos suficientes a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM), a fin de garantizar las acciones de vigilancia y monitoreo a los estados parte en el cumplimiento de los instrumentos de derechos humanos ratificados.*
- e) *Que los Estados vigilen el cumplimiento de las sentencias emanadas del Sistema Interamericano y en cuanto al Sistema Universal, vigilen el cumplimiento de las Observaciones Finales emitidas por los distintos Comités de Derechos Humanos de la Naciones Unidas.*
- f) *Que la RADDHH y Estados Asociados recomienden la aprobación de la Ley contra Toda Forma de Discriminación en Paraguay (por razones de género, orientación sexual, discapacidad, lengua y otros factores de discriminación).*